



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 18: Desarrollo de capacidad y apoyo a la implementación – Política y actividades

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN CIVIL

[Nota presentada por Irán (República Islámica del)]

RESUMEN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptada mediante la Resolución A/RES/70/1, proporciona un marco de 17 Objetivos y 169 metas, monitoreados a través de 234 indicadores, creados sobre tres dimensiones (económica, social, medioambiental) y cinco áreas primordiales (personas, planeta, prosperidad, paz y asociación). Dentro de este marco mundial, la OACI ha alineado muchas de sus iniciativas con 15 de los 17 objetivos; sin embargo, el análisis muestra que sus acciones en la dimensión social siguen siendo limitadas en comparación con las áreas económica y medioambiental. Por lo tanto, el fortalecimiento de la responsabilidad social en la aviación es esencial para lograr un progreso equilibrado e inclusivo en consonancia con la Agenda 2030, y en esta nota de estudio se proponen algunas medidas para que la OACI pueda mejorar su enfoque en la dimensión social.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- Establecer un mecanismo específico, como un comité de responsabilidad social de la aviación, para la formulación de normas y políticas internacionales en materia de responsabilidad social en la aviación; y
- el desarrollo de un marco y un sistema de notificación sobre responsabilidad social, en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus indicadores, para guiar y monitorear las acciones de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos, el desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo</i> ya que contribuyen colectivamente a la consecución del desarrollo sostenible.
<i>Repercusiones financieras:</i>	La implementación de las medidas propuestas puede requerir recursos adicionales limitados, principalmente para la celebración de reuniones de personas expertas, programas de instrucción y la formulación de mecanismos de notificación, que tendrían cabida dentro del marco presupuestario de la OACI existente.

Referencias:	Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (2015) Anexo de la Resolución de las Naciones Unidas A/RES/71/313 "Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (2017). Nota de estudio A40-WP/45 de la Asamblea de la OACI sobre Desarrollo Sostenible (2019) Norma de Responsabilidad Social ISO 26000 (2010) Mapa analítico de las iniciativas de la OACI en materia de ODS (https://www.icao.int/about-icao/aviation-development/pages/sdg.aspx)
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Desarrollo sostenible

1.1.1 La humanidad siempre ha buscado el crecimiento y el desarrollo. El deseo de desarrollo de los seres humanos los impulsa a utilizar al máximo los recursos que los rodean. A veces, este deseo causa daños al medioambiente y pone en peligro los derechos humanos. En este contexto, el desarrollo sostenible se hace evidente. Un método que respeta la dignidad humana junto con el desarrollo y preserva los recursos de las generaciones futuras. En el desarrollo sostenible, el bienestar y el crecimiento del ser humano deben ser el objetivo último, no sólo un medio para lograr avances económicos o tecnológicos.

1.2 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1.2.1 La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A/RES/70/1, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el 25 de septiembre de 2015. En ella se describen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas. En esta resolución, la Asamblea General decidió que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas serán objeto de monitoreo y examen con el uso de un conjunto de indicadores mundiales elaborados por el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Posteriormente, según la resolución A/RES/71/313 (2017), el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDG) elaboró el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La resolución estableció 234 indicadores únicos como puntos de referencia oficiales para monitorear el avance de los ODS.

1.2.2 Según el preámbulo de la Resolución A/RES/70/, el desarrollo sostenible incluye tres dimensiones: económica, social y medioambiental. Además, la resolución incluye objetivos y metas que estimularán la acción en áreas de importancia crítica para la humanidad y el planeta. Se trata de un plan de acción mundial centrado en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

1.2.3 Asimismo, para subrayar la importancia de la sostenibilidad social, también se puede hacer referencia a los siguientes documentos internacionales:

a) En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma:

"Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a (...), reafirmar nuestra fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas"

b) El artículo 55 c) de la Carta de las Naciones Unidas establece:

"c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades."

c) En el preámbulo del Convenio de Chicago de 1944 también se considera que:

"el desarrollo futuro de la aviación puede contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y pueblos del mundo (...)"

d) En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas de 2019 se hace hincapié en la importancia de respetar los derechos humanos y el compromiso de las partes interesadas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe subraya que sin una atención adecuada a la dimensión social de la sostenibilidad no se puede alcanzar el desarrollo sostenible, y que la dimensión social es la base del éxito en este camino.

1.2.4 Estas disposiciones representan normas fundamentales que guían las obligaciones jurídicas internacionales y son reforzadas por el derecho internacional consuetudinario.

1.2.5 Descuidar la sostenibilidad social en la industria de la aviación puede empeorar las desigualdades sociales y dañar la confianza pública, amenazando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.3 Medidas de la OACI para el desarrollo sostenible

1.3.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) actúa como observadora oficial en el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es el organismo custodio del indicador mundial 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte (contenido en la Resolución A/RES/71/313) en el marco de la Agenda 2030.

1.3.2 Este compromiso fue respaldado formalmente por la Asamblea de la OACI a través de la nota A40-WP/45, que destaca el papel crucial y la contribución de la industria de la aviación en el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el párrafo 2.1.1 de dicha nota, la OACI proporciona un mapa analítico que ilustra cómo sus iniciativas, estructuradas en torno a cinco objetivos estratégicos (seguridad operacional, seguridad de la aviación, desarrollo económico, navegación aérea y medioambiente), apoyan el logro de 15 de los 17 ODS.

1.3.3 Un examen y análisis exhaustivos de las actividades de la OACI, como se detalla en el mapa analítico disponible en <https://www.icao.int/about-icao/aviation-development/pages/sdg.aspx>, y su alineación con las metas descritas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el marco mundial de indicadores de los ODS en el apéndice, han llevado a las siguientes conclusiones:

- a) La OACI ha emprendido medidas que contribuyen al logro de 15 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible principales relacionados con el sector de la aviación. Los objetivos 6 y 14 se refieren a los océanos y los mares, que naturalmente quedan fuera del ámbito de trabajo de la OACI.
- b) La Agenda 2030 incluye 169 metas específicas, que consisten en 122 metas orientadas a resultados y 47 metas relacionadas con medios de implementación. Aunque las acciones notificadas por la OACI no hacen distinción explícita entre

estas categorías, la organización ha emprendido actividades relacionadas con 50 metas de resultados y 16 metas de medios de implementación.

- c) La OACI no ha establecido indicadores específicos para evaluar la eficacia de sus actividades en el logro de los objetivos de la Agenda, lo que a su vez podría debilitar el marco de rendición de cuentas de la OACI. La Organización considera la finalización de cualquier actividad relacionada con una submeta (ya sea un resultado o un medio de implementación) como prueba del cumplimiento del objetivo principal correspondiente, como los objetivos 4 y 5. Sin embargo, la Resolución A/RES/71/313 de las Naciones Unidas define 234 indicadores únicos para el monitoreo de las submetas, y se esperaba que la OACI utilizara estos indicadores para evaluar el grado de progreso hacia las submetas y los objetivos principales de la Agenda de las Naciones Unidas.
- d) Sobre la base de una revisión de las medidas y los datos de la OACI, se obtienen los siguientes hallazgos:
- e) Las medidas adoptadas por la OACI están relacionadas con 68 de las 151 metas en el marco de 15 objetivos, como se indica a continuación:

Las medidas de la OACI relacionadas con las 3 dimensiones son las siguientes:

- Dimensión social: 33%;
- Dimensión económica: 51%;
- Dimensión medioambiental: 42%

Las medidas de la OACI relacionadas con las cinco áreas primordiales son las siguientes:

- Personas: 36%
- Planeta: 36%
- Prosperidad: 41%
- Paz: 36%
- Alianzas: 68%

- f) Esta evaluación indica claramente que las medidas de la OACI relacionadas con la dimensión social del desarrollo sostenible son el porcentaje más bajo entre las tres dimensiones:

- La OACI no ha tomado ninguna medida con respecto a los siguientes ODS importantes:
- Meta 4.7: "asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible (...), (incluida la educación para la sostenibilidad, los derechos, la igualdad, la paz y la diversidad cultural)."
- Meta 10.2: "potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (...)"
- Meta 10.4: "Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad."
- Meta 10.6: "Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones."
- Meta 16.8: "Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial."
- Meta 8.8: "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo

seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios."

1.4 Norma ISO 26000 para promover la responsabilidad social y el desarrollo sostenible

1.4.1 La formulación de la norma ISO 26000 constituye una experiencia mundial valiosa para el logro del desarrollo sostenible. Esta norma es el resultado de uno de los procesos normativos más extensos y participativos de la historia de la Organización Internacional de Normalización (ISO). El proceso comenzó en 2005 y continuó hasta 2010, con la participación de más de 90 países, 400 personas expertas y 40 organizaciones internacionales.

1.4.2 En la norma ISO 26000 se tratan siete temas básicos de responsabilidad social, que incluyen gobernanza organizacional, derechos humanos, prácticas laborales, medioambiente, prácticas operacionales justas, problemas del público consumidor y participación y desarrollo de la comunidad.

1.4.3 En la norma ISO 26000, la responsabilidad social se define como la rendición de cuentas de una organización por las repercusiones de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, la salud y el bienestar de la sociedad.

1.4.4 Esta norma, como documento de orientación no certificable, proporciona principios y marcos prácticos para que las organizaciones, industrias, gobiernos y proveedores de servicios integren la responsabilidad social en sus valores y operaciones.

1.4.5 Además de estos temas básicos, la norma ISO 26000 introduce siete principios fundamentales de responsabilidad social que ayudan a las organizaciones a cumplir eficazmente sus responsabilidades:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Respeto de los intereses de las partes interesadas
- e) Respeto del estado de derecho
- f) Respeto de las normas internacionales de comportamiento
- g) Respeto de los derechos humanos

1.4.6 Dada la importancia crítica de la dimensión social del desarrollo sostenible, parece que la OACI puede hacer uso de esta norma y adherirse a estos siete principios para fortalecer su enfoque en la sostenibilidad social y ampliar sus iniciativas sociales, particularmente con respecto a los derechos humanos y los derechos de las partes interesadas.

1.4.7 Al adoptar su responsabilidad social en el proceso de desarrollo, la OACI puede ayudar a proteger los derechos del personal en funciones críticas, como las tripulaciones de vuelo, el personal de control de tránsito aéreo y el personal de mantenimiento.

1.4.8 Además, la OACI puede fomentar una forma de desarrollo que garantice un acceso equitativo y no discriminatorio al transporte aéreo para todas las comunidades. Asimismo, puede ir más allá de la celebración de conferencias para implementar medidas concretas y efectivas destinadas a eliminar la discriminación de género en las profesiones de la aviación, un área que la OACI ha tratado de manera encomiable en los últimos años.

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

2.1 Para que las actividades de aviación civil traten todas las dimensiones de la sostenibilidad y todas las áreas prioritarias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) que la OACI establezca un comité de responsabilidad social de la aviación bajo la Comisión de Aeronavegación, similar al Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP) existente, a fin de formular normas y políticas internacionales de responsabilidad social en la aviación.
- b) que dicho comité propuesto prepare un documento marco titulado "Responsabilidad social" y lo presente a la Comisión de Aeronavegación para su aprobación.
- c) que, en cooperación con las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se elaboren y apliquen programas y actividades de instrucción especializados sobre derechos humanos, responsabilidad social y desarrollo sostenible en la aviación.
- d) que el comité propuesto evalúe la consonancia de la OACI con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas utilizando los 234 indicadores proporcionados en la Resolución A/RES/70/313.
- e) que la OACI establezca un sistema de notificación para las prácticas de responsabilidad social dentro de la industria de la aviación, como los mecanismos de notificación sobre el medioambiente existentes, para lograr la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a cuestiones sociales como los derechos laborales, la no discriminación y la participación de las partes interesadas.

— — — — —